

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

2926 *Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2017.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOE del 21) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1. de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de abril de 2018, a las 15,00 horas, en el Aula de dibujo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, c/ Profesor Aranguren, 3, 28040-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de febrero de 2018.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
09426241J	Álvarez.	De la Fuente.	Pablo.	D
16293938W	Baños.	Ollero.	María Cristina.	C
51142269K	Beltrán.	Fonseca.	Leónidas Ricardo.	B y F
50221591X	Bravo.	Comeron.	María José.	C
71526121P	Calleja.	Pérez.	Alejandro.	C
11445703Y	Castaño.	González.	Ángel.	I
06572348Y	Díaz.	Centeno.	Jesús.	C
45434072X	Fernández.	Fernández.	Begoña.	B
09428007P	Fuego.	Gómez.	Bárbara.	C
30979895E	García.	Aragónes.	Javier.	C
25400497X	Gimeno.	Navarro.	Antonio.	C
25710030D	González.	Vita.	José Carlos.	B
80086998D	Guijarro.	Del Teso.	Raúl.	C
15450711R	Hornero.	Navarro.	Rafael.	F
47874770V	Lacasa.	Vilariño.	Marc.	D
11082098P	Matachana.	Rodríguez.	Antonio.	C
53202706A	Mislata.	Cabo.	Rosa María.	C
44361581D	Moreno.	Palacios.	Antonio.	D
02717671Z	Parrondo.	Casado.	Rubén.	D
47161647D	Pérez.	Morato.	David.	I
76964362Z	Piney.	Vega.	Noelia.	F
04182884N	Rey.	Arranz.	Jesús María.	C
70804576L	Rodríguez.	García.	Miguel Angel.	C
05431213Q	Román.	Boulais.	Pablo.	B
08850430F	Sánchez.	Trinidad.	Tomás.	C
77340698R	Torre.	Morales.	Antonio de la.	F
01177230K	Valle.	Gutiérrez.	Ignacio del.	F
11971461F	Vicente.	Ferrero.	Javier.	C
71663926C	Villanueva.	Alonso.	Cristina.	I

Causas de exclusión:

- A. No consiente la verificación de datos ni aporta DNI y título académico.
- B. Posee rentas superiores al salario mínimo interprofesional y no ha abonado la tasa.
- C. No aporta la documentación que justifica la exención de pago de tasas.
- D. No consta que posea la titulación requerida.
- F. No cumple los requisitos para la exención del pago de las tasas.
- I. Solicitud fuera de plazo.